

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 1 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD726B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS.

ACTA Nº 19/25

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:

- D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**
- D^a MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR**
- D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**
- D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**
- D^a PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
- D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

DON ANTONIO JESÚS MORA VALDIVIESO

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:09 horas del día 2 de mayo de 2025, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

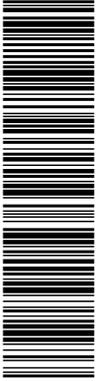
Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. - FALLO DE LA XXII EDICIÓN DE LOS PREMIOS BAZA JOVEN, 2025 (EXPTE. 2159/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la otorgación de los Premios "Baza Joven 2025", según las Bases aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 28 de marzo de 2025.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 2 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Consta en el expediente de su razón, las siguientes propuestas recibidas en el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento de Baza:

- Propuesta de candidato D. Antonio Álvarez González, nº registro de entrada 3945 de fecha 4 de abril de 2025, en la modalidad de DEPORTE.
- Propuesta de candidato/a ACRONO Arquitectura nº registro de entrada 4080-81 de fecha 7 de abril de 2025, en la modalidad de ARTE.
- Propuesta de candidato D. Iván López Sánchez, nº registro de entrada 4333 de fecha 14 de abril de 2025, en la modalidad de DEPORTES.
- Propuesta de candidatura Alumnos del I.E.S. "Pedro Jiménez Montoya" que trabaja por la recuperación del humedal del Baico, nº registro de entrada 4344 de fecha 14 de abril de 2025, en la modalidad de ASOCIACIONISMO-VOLUNTARIADO.
- Propuesta de candidato D. Francisco J. Mateos Lozano, nº registro de entrada 4443 de fecha 15 de abril 2025, en la modalidad de ARTE.
- Propuesta de candidatura Orquesta de la Academia de artes escénicas de Baza, nº registro de entrada 4443 de fecha 15 de abril de 2025, en la modalidad de ASOCIACIONISMO-VOLUNTARIADO.
- Propuesta de candidato D. Manuel Maestra Agudo, nº registro de entrada 4443 de fecha 15 de abril de 2025, en la modalidad de DEPORTES.
- Propuesta de candidato D. Manuel Sánchez Cano (Empresa PINKBEAR), nº registro de entrada 4443 de fecha 15 de abril de 2025, en la modalidad de ECONOMÍA Y EMPLEO.

Asimismo, obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 21 de abril de 2025, proponiendo a la Comisión Informativa correspondiente la aportación de nuevas propuestas de candidatos de la XXII Edición de los Premios "Baza Joven" 2025, por los miembros del Jurado de la Comisión, si las hubiera; así como a proceder al fallo de las propuestas de candidatos presentadas.

De otro lado, la Secetaria da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2025 en la que se aportan tres nuevas candidaturas, en distintos apartados, que a continuación se

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 3 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portal/identidades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

detallan, procediéndose al fallo de la XXII Edición de los citados Premios, en la forma que se detalla:

- Nuevas Cantidaturas:
 - En el apartado de ARTE.
 - Desireé García Revelles.
 - En la modalidad de ASOCIACIONISMO-VOLUNTARIADO:
 - Club Deportivo Bastitania.
 - En la modalidad de ECONOMÍA Y EMPLEO:
 - Acrono Arquitectura.
- Fallo de la XXII Edición de los Premios Baza Joven 2025:
 - En la modalidad de ECONOMÍA Y EMPLEO:
 - ACRONO ARQUITECTURA.
 - PINKBEAR.
 - En la modalidad de ARTE:
 - D^a DESIREE GARCÍA REVELLES.
 - En la modalidad de DEPORTES:
 - D. MANUEL MAESTRA AGUDO
 - En la modalidad de ASOCIACIONISMO-VOLUNTARIADO:
 - ALUMNADO DEL I.E.S. “PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA” (Por su trabajo por la recuperación del Humedad del Baico).

Considerando lo anterior, así como lo establecido en las Bases aprobadas, al efecto, por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 28 de marzo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Otorgar los Premios Baza Joven 2025, a las personas y/o asociaciones que

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 4 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portalidentidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

a continuación se relacionan, y en las modalidades que se indican:

- En la modalidad de ECONOMÍA Y EMPLEO:
 - ☛ ACRONO ARQUITECTURA.
 - ☛ PINKBEAR.
- En la modalidad de ARTE:
 - ☛ D^a DESIREE GARCÍA REVELLES.
- En la modalidad de DEPORTES:
 - ☛ D. MANUEL MAESTRA AGUDO
- En la modalidad de ASOCIACIONISMO-VOLUNTARIADO:
 - ☛ ALUMNADO DEL I.E.S. "PEDRO JIMÉNEZ MONTOYA".

SEGUNDO. - ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 3004/2025)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3^a, aptdo. 4^o de la misma Ley; así como el informe jurídico emitido, conjuntamente, por el Técnico de Administración General, D. Jesús Perales Martínez, y por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 2 de mayo de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 5 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD726B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validades.do?ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2025.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de mayo de 2025, y obrante en el expediente, así como lo establecido en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

Nombre Ter.	Texto Libre	Base imp.	IVA	Importe
CENTRO DE JARDINERÍA ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PLANTAS PARA REPONER	1049,34	220,36	1.269,70
COMERCIAL MORENO 2000 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SUMINISTRO MATERIAL REPARACIÓN VESTUARIOS PABELLÓN	378,72	79,53	458,25
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO LAVADO VEHICULO 3936 GJN Y ALFOMBRILLAS	80,00	16,80	96,80
EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REFUERZO CONSEJERÍA BIBLIOTECA 10 DE FEBRERO A 31 MARZO 2025	1466,40	307,94	1.774,34
EMPRESA PUBLICA DE VIVIENDA, SUELO Y EQUIPAMIENTO DE BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO REFUERZO CONSEJERÍA BIBLIOTECA TARDES DE ABRIL 2025	282,00	59,22	341,22
GRUAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHICULO 8364 GFJ	120,00	25,20	145,20
INFORDAY SOPORTE INFORMÁTICO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 1000 PAQUETES DE PAPEL A4 DE 80 GRAMOS	3970,00	833,70	4.803,70
J. BARROCAL E HIJOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHICULOS 2493 GJN Y 3942 GJN	357,41	75,06	432,47

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 6 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FB0726B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

JOSE FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO LETRERO PARTE TRASERA DE TEATRO DENGRA	413,22	86,78	500,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO TRES TÓNER NEGRO IMPRESORAS RECAUDACIÓN	228,10	47,90	276,00
LAVADO Y NEUMÁTICOS BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULOS 9514 KKF Y 9630FZG	223,28	46,89	270,17
MANUEL ANTONIO GONZÁLEZ CASTAÑO	PROPUESTA DE GASTO ABONO CAMPO DE CÉSPED	1045,50	104,55	1.150,05
MANUEL FRANCISCO MOYA LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL SUMINISTRADO TALLERES	247,98	52,07	300,05
MARIANA MARTINEZ LOPEZ	PROPUESTA DE GASTO ROPA TRABAJO	262,60	55,15	317,75
MÁRMOLÉS REIGON S.L.	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL GRANITO OBRAS	4886,40	1026,14	5.912,54
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	PROPUESTA DE GASTO AZULEJOS SERVICIOS FERIAL	2619,95	550,19	3.170,14
MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	PROPUESTA DE GASTO MANTENIMIENTO VEHÍCULO E 6074BAX Y GR 27938 VE	63,54	13,34	76,88
NEUMÁTICOS SAJOMA S.L.	PROPUESTA DE GASTO MANTENIENDO VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL	659,20	138,43	797,63
SERGIO CANO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL DE LIMPIEZA	1024,27	215,10	1.239,37

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 3004/2025)

Seguidamente se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD72623ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validades.do?ent_id=1&idioma=1



Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica de fecha 2 de mayo de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de AVITASG, S.L., con C.I.F. B04753422 en concepto de unidad de estancia diurna mes de marzo de 2025, factura número B 8, registro 2025/1132, por importe de SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON NOVENTA CÉNTIMOS (7.290,90 €)
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CON CIF: Q4117001J, para atender al pago de la liquidación Nº 1465, correspondiente al canon de control de vertidos en término municipal de Baza, Expte: AY3137/GR, periodo 1/1/2024 a 31/12/2024, por importe de CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (43,88 €)
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de CALAHUPA S.C.A., con C.I.F. F18927392, por importe de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.970,98 €) en concepto de PAGO LIQUIDACIÓN MES DE MARZO DE 2025.
4. El reconocimiento de la obligación por el importe y a favor de los terceros que a continuación se detalla:

Nº Entrada	Nº Documento	Nombre	Importe Total
F/2025/771	12856000010725F	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	11.837,83
F/2025/772	12856000010625F	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	10.344,85
F/2025/798	12856000019325F	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	10.764,47
F/2025/918	Emit- 202539	CERVANTES DIGITAL S.L.	1.200,01
F/2025/101	FACTURA-RECIBO	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
2	03-2025		
F/2025/101	F022/2025	Mª DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	55,42
8			
F/2025/102	25-28	MANUEL DÍAZ MOLINA	99,55
0			
F/2025/102	FACTURA F- 218	JOSE RAMON BALLESTA MARIN	96,00
9			
F/2025/103	1250316585	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	2.746,70
0			
F/2025/108	01 2025/01/901	ECOCOMPUTER, S.L.	181,50
8			
F/2025/113	B 8	AVITASG S.L.	7.290,90
2			



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/porta/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



F/2025/115 FL 6563 8	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	952,90
F/2025/116 FL 6602 3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	65,00
F/2025/116 FL 6599 5	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	90,75
F/2025/118 FL 6581 3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	65,26
F/2025/118 FL 6591 4	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	145,01
F/2025/118 FL 6590 5	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	81,22
F/2025/118 FL 6608 6	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	38,28
F/2025/118 FL 6596 7	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	337,37
F/2025/118 FL 6582 8	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	7,26
F/2025/118 FL 6586 9	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	24,73
F/2025/119 FL 6611 0	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	21,99
F/2025/119 FL 6593 1	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	118,50
F/2025/119 FL 6598 3	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	25,60
F/2025/119 FL 6612 4	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,41
F/2025/119 FL 6588 5	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	160,99

5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- APORTACIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE LA UNED DE BAZA, CURSO 2024/2025 (EXPTE. 2984/2025)

Seguidamente, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente instruido al efecto.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, fecha 30 de abril de 2025, para la aprobación de la aportación económica municipal a la UNED de Baza, correspondiente al curso 2024/2025.

También obra en el expediente de su razón informes emitidos por Intervención, de consignación y fiscalización, con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 9 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16265675-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD726B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Considerando lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la aportación económica para la financiación ordinaria procedente de este Ayuntamiento de Baza como entidad consorciada, para el ejercicio 2025, a la UNED DE BAZA por importe de 110.000,00 €, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en concepto de aportación municipal a los gastos ocasionados por la realización de las actividades educativas a distancia.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), a favor de la UNED DE BAZA, y que se expida la correspondiente orden de pago a favor de la misma, con CIF: V18350975, por el citado importe.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA WEB BAZA TURISMO Y REALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE POSICIONAMIENTO TURÍSTICO SEO/SEM, INTEGRADO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINOS DE BAZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU (C14.I1.2) (EXPTE. 6721/2024)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 10 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16265675-D2739-97563-0E7A4-7D565632F41CAB246C90A67FBD726B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portalidades.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 30 de abril de 2025, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2024, acuerda la aprobación de expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación del Servicio de actualización de la Web Baza Turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad de Destinos de Baza, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2).

Obra en el expediente acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de febrero de 2025, donde el Secretario de la misma informa que en el plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas correspondientes a empresas licitadoras:

- OMIBU BRAND, SL con CIF: B-01.968.551 de fecha 13-02-2025 a las 15:25
- MOOD359 CREA SLU con CIF: B-19.670.967 de fecha 14-02-2025 a las 08:29
- ECCUO 4.0 con CIF: B-56.095.318 de fecha 17-02-2025 a las 14:23
- SPORT PROJECT MANAGEMENT, SL con CIF: B-73.945.503 de fecha 17-02-2025 a las 14:33
- SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD SL con CIF: B-13.941.364 de fecha 17-02-2025 a las 15:17
- 6TEMS COMUNICACION INTERACTIVA, SL con CIF: B-17.738.956 de fecha 17-02-2025 a las 17:00
- CLOSEMARKETING SL con CIF: B-19.618.909 de fecha 17-02-2025 a las 17:13
- WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN SL con CIF: B-02.900.033 de fecha 17-02-2025 a las 17:34

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios sujetos a juicio de valor del PCAP, procediendo a la apertura de la documentación referente a criterios evaluables automáticamente. Tras la realización

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 11 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626576-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD726B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1& idioma=1



de los cálculos para determinar el umbral de las ofertas anormalmente bajas la mesa acuerda requerir a la licitadora OMIBU Y SPM DIGITAL para que justifiquen la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

Recibidos los informes de las licitadoras incurso en presunción de anomalía justificando la viabilidad de sus ofertas y realizado el informe técnico por la Sra. Técnica de Turismo de este Ayuntamiento, la mesa acuerda admitir la justificación de SPM Digital y Consultoría y de Omibu Brand Consultant.

Posteriormente, se realiza la evaluación de criterios evaluables automáticamente y se da cuenta de la puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores, quedando como sigue:

Proveedor	Referencia de oferta	Criterio de evaluación (peso)			Puntuación Total
		Precio (30%)	Incremento en el ... (25%)	Memoria Técnica (45%)	
omibu brand	202502130021	26,95	25	37,09	89,04
MODOSER CREA SLU	202502140812	18,07	25	27	70,07
COOLU 4.0	202502141353	21,06	25	29	75,06
REPORT PROJECT MANAGEMENT SL	202502131320	30	25	29	84
SOLUCIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACION COMUNICACION Y SEGURIDAD SL	202502061808	17,52	25	17	59,52
ITEMS COMUNICACION INTERACTIVA, SL	202502140950	23,55	25	35	83,55
GLOBALMARKETING SL	202502170929	21,54	25	36	82,54
WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN SL	202502171324	16,87	25	19	60,87

Finalmente, se procede a realizar el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la licitadora mejor valorada.

En Mesa de Contratación celebrada el 30 de abril de 2025, se procede a la valoración de documentación previa a adjudicación, comprobándose que es correcta y realizando la propuesta de adjudicación a favor del licitador mejor valorado.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento de Baza, según la delegación de competencias realizada por el Sr. Alcalde, mediante el Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, PROPONGO:

1.-Designar al Concejal Delegado del Área de Turismo del Ayuntamiento de Baza, como responsable municipal del seguimiento y ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 12 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15265675-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A9FB0D725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/validadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

2.- Declarar la validez del acto licitatorio.

3.- Admitir las ofertas de OMIBU BRAND, SL; MOOD359 CREA SLU; ECCUO 4.0 SL; SPORT PROJECT MANAGEMENT, SL; SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN COMUNICACIÓN Y SEGURIDAD SL; 6TEMS COMUNICACIO INTERACTIVA, SL; CLOSEMARKETING SL y WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN SL

4.- Adjudicar la contratación por parte del Ayuntamiento de Baza, del Servicio de actualización de la Web Baza Turismo y realización de la estrategia de posicionamiento turístico SEO/SEM, integrado en el Plan de Sostenibilidad de Destinos de Baza, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU (C14.I1.2)., a la mercantil OMIBU BRAND, SL con CIF: B-01.968.551 por un precio de adjudicación de 26.820,00 euros más el IVA de 5.632,20 euros, siendo el importe total de 32.452,20 euros, para la totalidad de ejecución del contrato que se extenderá desde su firma hasta el 30 de junio de 2026.

5.- Que se proceda a su publicación en el perfil del contratante en la plataforma de contratos del sector público.

6.- Requerir a la empresa adjudicatarias al objeto de que proceda a la formalización del correspondiente contrato en documento administrativo, en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciera, se declarará resuelto el contrato.>>>

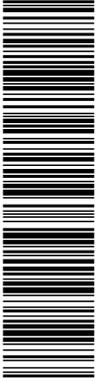
Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Pliegos que rigen la adjudicación; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 13 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FBD725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

E.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA (EXPTE. 2936/2025)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de mayo de 2025, obrante en el expediente, para la aprobación del expediente y de los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir la CONTRATACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO, APROVECHAMIENTO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO DESTINADO A BAR UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE BAZA, y en el siguiente sentido:

<<< Mediante Propuesta del concejal Delegado del Área de Juventud y Deporte, se ordena la incoación del expediente para la contratación de la adjudicación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del Quiosco local destinado a Bar ubicado en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Baza.

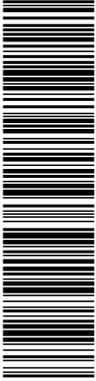
La calificación del presente contrato es de concesión administrativa de dominio público (concesión demanial) en virtud de lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y del artículo 78 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales y concordantes.

Las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente contrato viene determinadas por la necesidad de esta Entidad Local de proporcionar a la personas usuarias y demás público asistente, principalmente a la piscina municipal, como del resto las instalaciones del polideportivo municipal el servicio de cafetería, y suministro de comidas y bebidas que se presta con el funcionamiento del quiosco destinado a bar ubicado en el citado polideportivo, siendo la fecha de apertura de la piscina municipal estimada para el próximo día 21 de junio de 2025.

En aplicación del artículo 99.3 b) LCSP, se justifica la no división en lotes del presente contrato en que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico ya que se trata de una única prestación que conviene que se preste por un único proveedor.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 14 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1526575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A9FB0725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



En cuanto al procedimiento y forma de adjudicación previsto para esta concesión es el procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, de conformidad con la LCSP y el D 18/2026, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El contrato tendrá una duración inicial de UN AÑO, prorrogable por otro más, siendo su duración máxima de dos años.

El canon a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento en contraprestación al uso, aprovechamiento o explotación privativa autorizada por la concesión administrativa, se establece en 240,00 € anuales, no sujeto a IVA, con devengo mensual de 20,00 €.

Considerando que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local en virtud de la Delegación de competencias realizadas mediante Decreto 1144/2023 de 5 de julio de 2023, por no superar el Valor Estimado del Contrato el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de 6 millones de euros, ni la duración exceder de 5 años.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobación expediente y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación de la adjudicación de la concesión demanial para el uso, aprovechamiento privativo y explotación del quiosco local destinado a bar ubicado en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Baza, por un presupuesto base de licitación de 240,00 €, exento de IVA, para un año de contrato.

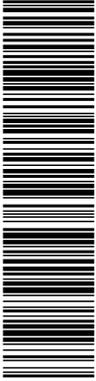
2.- Designar a D. Manuel Zafra Pérez, Técnico de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

3.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación y a su publicación en la Plataforma de contratación del Sector Público>>>

Obra en el expediente informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General D. Jesús Perales Martínez, de fecha 2 de mayo de 2025; así como Nota de Conformidad emitida por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 2 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el art. 3; párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 15 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16265675-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A67FB0725B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idforma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

Administración Local con habilitación de carácter nacional, en donde la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente; en este caso concreto en cuanto al informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, citado con anterioridad.

Asimismo, obra en el expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal, de fecha 2 de mayo de 2025.

Considerando lo anterior, así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 1373/2009, de 20 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de Las Administraciones Públicas; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido por el que se aprueban las Disposiciones Legales Vigente en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio; R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Baza por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; y demás legislación vigente establecida al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

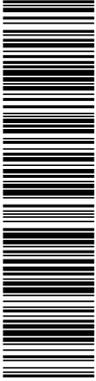
TERCERO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:07 horas del

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/05/2025-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D2739-97563-0E7A4 Página 16 de 16	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 21:08 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/05/2025 13:16	ESTADO FIRMADO 05/05/2025 21:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1626575-D2739-97563-0E7A4-7D56532F41CAB246C90A57FBD726B223ACB9ED0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede-portal.ayuntamientodebaza.es/portales/portal/verificar_firma



Ayuntamiento
DE BAZA

día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

**EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS
MARTÍNEZ.**

**LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO
GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com